

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL 244/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el párrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, el artículo 160° de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley, la de *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios inminentes al Estado"*.

Que, el Mercado Campesino Kantuta de la Ciudad de Oruro, fue fundado en fecha 28 de mayo de 1974 con el nombre de "Asociación de Productores Campesinos Provinciales del Mercado Campesino Kantuta", a iniciativa de los productores agropecuarios de las provincias: Cercado de Oruro, Tapacari y Ayopaya de Cochabamba e Inquisivi de La Paz.

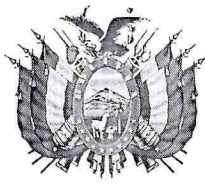
Que, el Mercado Campesino Kantuta de la Ciudad de Oruro, fue el primer mercado que albergó a productores agrícolas campesinos en 1973, formando parte de la primera Feria de Productores en la Plaza 6 de Agosto, hoy Plaza Sebastián Pagador. En 1978 se trasladaron al Barrio Kantuta, tras intensos trámites de su fundador Sr. Pacífico Lovera y su directorio.

Que, el Mercado Campesino Kantuta de la Ciudad de Oruro, cuenta con Personería Jurídica reconocida por la Resolución Administrativa Nro.0250/11 de fecha 9 de noviembre de 2011. Con domicilio en la ciudad de Oruro Provincia Cercado del Departamento de Oruro, en la presente gestión cumple 50 años al servicio de la Población Orureña y del País.

Senadora Proyectista: Lindaura Rasguido Mejía

POR TANTO

La Cámara de Senadores en uso de sus específicas atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General:



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Mercado Campesino Kantuta** de la Ciudad de Oruro, en conmemoración a su cincuenta aniversario de vida Institucional, a celebrarse el 28 de mayo del presente año y por los diferentes servicios prestados a la sociedad orureña, contribuyendo de esta manera al engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Lindaura Rasguido Mejía

TERCERA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES